COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 39 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **WARRIOR S.A , WELDON S.A, LAURA MARIA CUBILLA FISCHER, JUAN RODRIGUEZ, FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **05 de agosto del 2019,** a las 10:15 hs., en un Acto Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 60/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**SOLUTEC de Fernando Cárdenas**	**Gs.153.657.110.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**DARIO OLMEDO**	**Gs.199.290.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

El Señor **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, en representación de la firma **DARIO OLMEDO**, deja la siguiente observación:

- La planilla de precios no corresponde al formato levantado en el portal de la DNCP, para la firma SOLUTEC de Fernando Cárdenas, el ítem 14 corresponde al ítem 15 y el ítem 15 al 14.

El Señor **ARMANDO RICARDO CARDENAS GALEANO**, en representación de la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas**, deja la siguiente observación:

- La oferta del Sr. Darío Olmedo sobrepasa al 20% permitido, es decir es mayor al 20% sobre el precio de referencia.

- No presenta autorización del representante y/o distribuidor y varios otros documentos formales.

Dichas observaciones presentadas serán aclaradas en el punto correspondiente del Informe.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Para verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
SOLUTEC de Fernando Cárdenas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DARIO OLMEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las observaciones presentadas por los oferentes, se constata que la empresa **DARIO OLMEDO** presenta su planilla con error en el **ítem 14** Código de catálogo **45121516-001 cámara filmadora digital corresponde al Ítem 15, Ítems 15** Código de catálogo **52161523-001 equipo de radio frecuencia alta** corresponde al **ítem 14** conforme al formato de la planilla de precios levantado en el portal de la DNCP por esta UOC, atendiendo lo establecido en el inciso "1" del Artículo 61 del Decreto 21909/03 "...la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**,...", este comité procede a **desestimar** la oferta presentada por la firma **DARIO OLMEDO.**

Con esto este Comité aclara las observaciones presentadas por el Señor **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, y no se tendrá en cuenta las observaciones realizadas por el Señor **ARMANDO RICARDO CARDENAS GALEANO** por ser desestimada la oferta al Señor DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial: ***SOLUTEC de Fernando Cárdenas,*** **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**SOLUTEC de Fernando Cárdenas**	**Gs.153.657.110.-**

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

✓ La empresa ***SOLUTEC de Fernando Cárdenas***, presenta la oferta más económica, la cual será analizada para el presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, ya que es la única oferta.

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a. Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas **SOLUTEC de Fernando Cárdenas,** que cuentan con las mejores ofertas en sus correspondientes ítems, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

N°	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	SOLUTEC de Fernando Cárdenas
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	No Aplica

	licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
6	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*SOLUTEC de Fernando Cárdenas*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las empresas calificadas como mejores ofertas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Fernando Ariel Cárdenas	SOLUTEC de Fernando Cárdenas	3.846.758	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **SOLUTEC de Fernando Cárdenas, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por el presente.

Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SOLUTEC de Fernando Cárdenas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Canti.	Referencial	Precio unitario	30 %	20 %
1	43222805-001	Equipos de central telefónica	1	24.000.000	22.000.000	24.500.000	42.000.000
2	52161520-003	Micrófono inalámbrico	2	1.923.000	2.425.800	1.960.000	3.360.000
3	52161523-002	Radio Portable	6	1.230.000	2.691.000	46.200.000	79.200.000
4	52161520-005	Pedestal para micrófono	2	150.000	195.000	490.000	840.000
5	52161520-008	micrófono solapero	2	850.000	520.000	2.380.000	4.080.000
6	45111607-001	Retroproyector	1	4.224.000	4.668.300	2.520.000	4.320.000

7	45111607-002	Pantalla para retroproyector	1	1.250.000	1.371.500	1.330.000	2.280.000
8	45111609-9998	Soporte de techo para proyector	1	280.000	163.800	133.000	228.000
9	52161539-9997	Reproductor / Amplificador de sonido portátil	1	1.500.000	1.248.000	770.000	1.320.000
10	52161512-004	Parlante	4	1.530.000	1.690.000	3.920.000	6.720.000
11	43221721-002	Equipos de comunicación de redes	1	48.555.000	51.025.910	30.100.000	51.600.000
12	432221721-018	Equipo de radio móvil base digital VHF	3	6.000.000	7.098.000	16.800.000	28.800.000
13	52161523-9993	Equipos de radio portátil banda militar	5	1.500.000	3.510.000	4.375.000	7.500.000
14	52161523-001	Equipos de radio frecuencia alta	5	300.000	509.600	1.925.000	3.300.000
15	45121516-001	Cámara Filmadora digital	1	3.500.000	2.600.000	2.100.000	3.600.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por la firma ***SOLUTEC de Fernando Cárdenas*** *en los ítems N° 5 y 8 que se encuentran por debajo del 30% y los ítems N° 2,3,4,13 y 14, ya que se encuentra por encima del 20% del referencial.*

En este sentido, por consiguiente esta UOC ha solicitado por Nota N° 552/2019 respectivamente, la explicación detallada de la composición de precios en los cuales no se ajustan al referencial. Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba, presenta su Nota s/n en la cual detalla la composición de sus precios en los ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que es la única oferta presentada para todos los ítems del presente llamado, por tal motivo se demuestra que todos los ítems son de posible ejecución , de esta manera se demuestra que la firma comercial **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado aptos para ser analizada en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016 – 2017 - 2018)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	***SOLUTEC de Fernando Cárdenas***	3,1	0,27	11,07	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad financiera solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. **Capacidad Técnica**

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica de los oferentes cuyas ofertas fueron consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***SOLUTEC de Fernando Cárdenas***
Certificado de homologación expedido por la CONATEL (para los equipos de telecomunicaciones).	CUMPLE
Constancia de inscripción patronal vigente de la dirección de registro obrero – patronal del MTESS, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
Autorización del fabricante y/o distribuidor de la marca a ser ofertada.	CUMPLE
Constancia del aporte obrero patronal al día (IPS).	CUMPLE

f. **Experiencia**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas fueron consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***SOLUTEC de Fernando Cárdenas***
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES a empresas públicas y/o privadas, de los (3) años (2016, 2017 y 2018). Deberá presentar como mínimo, por un valor del 50% del monto total de su oferta.	**CUMPLE**

En estas documentaciones se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica y experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***SOLUTEC de Fernando Cárdenas***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2019** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, lo siguiente:

- ***ADJUDICAR*** a la empresa **SOLUTEC de Fernando Cárdenas,** en todos los ítems hasta la suma de **Gs. 126.557.310.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos diez mil).-**

- ***DISMINUIR*** la cantidad inicial del llamado en los **Ítems N° 3,10,12, 13 y 14**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 13 de agosto de 2019.-

ALICE NICOLA GRUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 42/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

OFERENTE: ***SOLUTEC de Fernando Cárdenas***

CENTRO FINANCIERO					
N°	**CODIGO DEL CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	43222805-001	Equipo de central telefónica	1	22.000.000	22.000.000
2	52161520-003	Micrófono inalámbrico	2	2.425.800	4.851.600
3	52161523-002	Radio portable	3	2.691.000	8.073.000
4	52161520-005	Pedestal para micrófono	2	195.000	390.000
5	52161520-008	micrófono solapero	2	520.000	1.040.000
6	45111607-001	Retroproyector	1	4.668.300	4.668.300
7	45111607-002	Pantalla para retroproyector	1	1.371.500	1.371.500
8	45111609-9998	Soporte de techo para proyector	1	163.800	163.800
9	52161539-9997	Reproductor/amplificador de sonido portátil	1	1.248.000	1.248.000
10	52161512-004	Parlante	2	1.690.000	3.380.000
11	43221721-002	Equipo de comunicación de redes	1	51.025.910	51.025.910
				TOTAL	**98.212.110**
COMANDO DE LA ARMADA					
N°	**CODIGO DEL CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
12	43221721-018	Equipo de radio móvil base digital VHF	2	7.098.000	14.196.000
13	52161523-9993	Equipo de radio portátil banda militar	3	3.510.000	10.530.000
				TOTAL	**24.726.000**
COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA					
N°	**CODIGO DEL CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
14	52161523-001	Equipo de radio frecuencia alta	2	509.600	1.019.200
				TOTAL	**1.019.200**
COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZA					
N°	**CODIGO DEL CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
15	45121516-001	Cámara filmadora digital	1	2.600.000	2.600.000
				TOTAL	**2.600.000**
				TOTAL ADJUDICADO:	**126.557.310**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3